



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2016.



Concejales asistentes:

D. Fernando Priego Chacón
D. Juan Ramón Pérez Valenzuela
D^a. Ana María Peña Groth
D^a. María del Pilar López Gutiérrez
D. Guillermo González Cruz
D. Francisco de Paula Casas Marín
D^a. M^a. del Carmen Montes Montes
D. José Luis Arrabal Maíz
D^a. M^a. del Carmen Cuevas Romero
D. Felipe José Calvo Serrano
D. Ángel Moreno Millán
D^a. Carmen Granados García
D^a. María de la Sierra de Julián de Silva
D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera
D^a. María de la Sierra Pérez-Aranda Maíz
D. José Alejo Ortegón Gallego
D^a. María José Serrano Reyes
D. José Luis Osuna Castro
D^a. María Inés Córdoba Cantero

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Francisco Espinosa Ramírez.

Secretaria Acctal.:

D^a. Ascensión Molina Jurado

Excusa su asistencia:

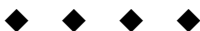
D^a. Cristina Antonia Jiménez Lopera.

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintisiete de junio de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016.
- 2.- INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.
- 4.- EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO GEX 2015/19912.-
DICTAMEN CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA.-
PROPUESTA NO ANULACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO.-
- 5.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS POR ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA DOTAR DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A NUEVAS INFRAESTRUCTURAS URBANÍSTICAS.



- 6.- INFORME ANUAL DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE "MOROSIDAD" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.
- 7.- PROPUESTA SOBRE DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2017.
- 8.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSORCIO PROVINCIAL DE CENTRO COMERCIALES ABIERTOS.
- 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS



I. PARTE RESOLUTIVA.

El Sr. Alcalde al comienzo de la sesión plenaria indica lo que sigue: Disculpa su presencia la Primera Teniente de Alcaldía, D^a. Cristina Jiménez Lopera, por enfermedad.

1º.- ACTAS DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 30 DE MAYO DE 2016.-

Por unanimidad de los miembros de la Corporación se aprueba el acta de la sesión epigrafiada.

El Sr. Rodríguez Alcázar interviene indicando: De acuerdo, pero aprovechamos en nombre del Grupo Socialista para felicitar a nuestro Alcalde por su elección como senador, independientemente de que nuestras ideas no sean las mismas, pero nos alegramos por él y porque sea para bien para nuestro pueblo.

2.- INFORME DE LA ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

Se han realizado las obras para la dotación de juegos infantiles de agua en el Parque Deportivo "Heliodoro Martín".

He asistido entre otros a los siguientes actos y reuniones:

-El día 31 de mayo, mantuve una reunión con la asociación "Subbética Ecológica".



-El día 2 de junio, me reuní con el responsable de Instituciones provinciales de La Caixa. Más tarde asistí a la reunión con la empresa CEGAM, como saben ustedes va a abrir un Instituto de Ciclos de Grado Medio y Superior en nuestra ciudad.

- El día 1 de junio, asistí junto a la Concejala-Delegada de Desarrollo Económico y Promoción de empleo, a la reunión que se celebró con la empresa CEGAM y representantes del Hospital Infanta Margarita de Cabra.

- El día 2 de junio, junto al Concejal-Delegado de Infraestructuras visitamos las nuevas obras que se están realizando en el Cementerio Municipal "San José".

- El día 3 de junio, mantuve una reunión con el Gerente de AVRA. Por la tarde asistí a las Jornadas de puertas abiertas de la empresa GEGAM, posteriormente presidí el fallo del jurado del premio "Juan Valera 2016", y también a la graduación de los Ciclos de Grado del I.E.S. Felipe Solís. Posteriormente asistí a la coronación de la reina y sus damas de honor de las Fiestas del Barrio de Belén.

- El día 4 de junio, por la mañana, asistí en el nuevo centro ADIE a la Feria "Cabra Experience" y por la tarde a la II Gala del Turismo.

- El día 5 de junio, asistí al acto de homenaje a D. Enrique Triano, que celebró en el Centro ADIE, dentro de las actividades organizadas por el Día Mundial de Medio ambiente.

- El día 6 de junio, por la mañana mantuve una reunión con la empresa "Millenium" y por la tarde asistí a la Clausura de la Cátedra Intergeneracional, en la Universidad de Córdoba.

- El día 7 de junio, mantuve una reunión con la Asociación "Borrando Diferencias" de nuestra localidad.

- El día 9 de junio, por la mañana presenté el acto "Acordes de Ilusión", para Izán. Por la noche asistí a la Gala de los Cordobeses del año en Córdoba.

- El día 10 de junio, a media mañana junto al Concejal Delegado de Medio Ambiente, se le hizo entrega a los trabajadores del servicio de parques y jardines de nuestro Ayuntamiento, del premio que le ha sido otorgado a nuestra ciudad, denominado "Premio Nacional de Parques y Jardines", en la categoría de municipios menores de 50.000 habitantes. Por la noches asistí a la coronación de la reina y sus damas de honor del barrio de La Villa, y más tarde al Pregón de las fiestas de San Antonio en las Huertas Bajas, a cargo de nuestra compañera Pilar.



- El día 11 de junio, por la mañana asistí a la Asamblea General de la Asociación provincial de Museos Locales, durante la cual se le entregó la insignia de oro que otorga la misma a nuestro hijo adoptivo, D. Julián García García.

- El día 18 de junio, junto al Primer Teniente de Alcaldía y la Delegada de Hacienda, se dio cuenta de las Cuentas Generales del Ayuntamiento de Cabra.

- El día 13 de junio, acompañé con miembros del Equipo de Gobierno en procesión a San Antonio, por las calles de las Huertas Bajas.

-El día 14 de junio, asistí junto a miembros de la Corporación Municipal al acto convocado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), manifestando un minuto de silencio en la puerta del Ayuntamiento en repulsa de los atentados acaecidos en la Ciudad de Orlando. Más tarde se firmó el convenio de colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra y la Asociación Protectora de Animales "Acógenos".

- El día 16 de junio, asistí a la entrega del premio que le ha sido otorgado al Ayuntamiento de Cabra en Madrid, denominado "Escoba de Plata 2016".

- El día 17 de junio, asistí a la reunión convocada para elegir el nombramiento de los Egabrenses del Año 2016.

- El día 20 de junio, recibí al nuevo Comisario Provincial del Cuerpo Nacional de Policía, D. Jesús Gómez Palacios, a quien le transmití la felicitación de toda la Corporación por su nombramiento. Más tarde me reuní con miembros de la Peña Ciclista Egabrense y con los vecinos de Gaena.

- El día 22 de junio, presenté junto al Delegado de Turismo y la asociación Subbética Ecológica el V Eco-Mercado Artesano. Más tarde los trabajos que se van a desarrollar en las Excavaciones en la Beleña y a media mañana asistí a la apertura de las piscinas en el parque Deportivo Heliodoro Martín.

- El día 23 de junio, por la tarde visité el V Eco-Mercado artesano. Por la noche asistí a la presentación del Libro publicado por D. Guillermo M^a González Pérez sobre la adaptación de la obra "Pepita Jiménez" de D. Juan Valera, adaptado para niños. Por la noche a la hoguera de San Juan en el recito ferial La Tejera.

- El día 24 de junio, por la mañana asistí al acto homenaje a D. Juan Valera junto con miembros de la Corporación, que se celebra en el Parque Alcántara Romero. Por la



noche asistí a la función religiosa con motivo del Día de San Juan, que se celebró en la Iglesia de San Juan Bautista del Cerro.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

La Secretaria Acctal. de este Ayuntamiento informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último Pleno ordinario celebrado el día 30 de mayo de 2016, comprendidos entre los números 2016/568 al 2016/718, los cuales se han transcrito al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los Sres. Concejales que deseen consultarlo.

4.- EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO GEX 2015/19912.- DICTAMEN CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA.- PROPUESTA NO ANULACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO.-

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 21 de junio de 2016, que es del siguiente tenor:

"2.- EXPEDIENTE REVISIÓN OFICIO EXPEDIENTE GEX 2015/19912.- CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA.- PROPUESTA DE NO ANULACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO.

Por unanimidad, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación por el Pleno de la Corporación de la Propuesta de Alcaldía que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente 19912/2015 sobre revisión de oficio del acto administrativo sobre concesión de licencia de parcelación solicitada por D. Francisco López González en relación a la finca número 22.416-5 localizada en Partido del Pedroso y Cuesta Montañuela (SUNS-06) en dos parcelas de 7.251,85 m² y 2004,23 m², tramitado en ejecución de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Segunda, de Sevilla, de 16-11-2015, por el que resuelve el recurso de apelación tramitado con el número 135/2013, interpuesto por la Junta de Andalucía contra la Sentencia de 23-1-2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Córdoba, dictada en el Procedimiento Ordinario núm. 260/2012

Visto que durante la tramitación del expediente se ha dado audiencia a los interesados y recabado dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.



Considerando el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía 249/2016, de 20 de abril de 2016, desfavorable a la propuesta de declaración de nulidad del acto objeto de revisión.

Con base en el artículo 102 de la Ley 30/1992, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- No anular el acto administrativo a que se refiere este expediente, por no concurrir la causa de nulidad invocada (art. 62.1.f de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), de conformidad con lo dictaminado por el Consejo Consultivo de Andalucía.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado, al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 Córdoba, a la Dirección General de Urbanismo y al Consejo Consultivo de Andalucía.- LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO.- Fdo.: Carmen Granados García.- (Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)."

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de los miembros presentes de la Corporación (20), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.

5.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS POR ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA DOTAR DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A NUEVAS INFRAESTRUCTURAS URBANÍSTICAS.-

En relación con el asunto epigrafiado, la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2016, emitió el siguiente dictamen:

"3.- PROPUESTA DE ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS POR ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PAA DOTAR DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A NUEVAS INFRAESTRUCTURAS URBANÍSTICAS.- Dióse cuenta de la propuesta epigrafiada, del siguiente tenor:

"Ante la necesidad de dotar de suministro eléctrico las actuaciones de transformación urbanística de los municipios de Cabra y Lucena, los Ayuntamiento de ambos municipios, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), y ENDESA DISTRIBUCIÓN han venido celebrando diversas reuniones, en julio de 2015, el 29 de enero, 10 de febrero y 15



de marzo de 2016, asistiendo además a estas dos últimas representantes de las Juntas de Compensación de los Sectores de Lucena PP Oeste-1 y PP Sur-2, con objeto de exponer los antecedentes y definir las condiciones para unas nuevas infraestructuras eléctricas.

En dichas reuniones se ha concluido en la necesidad de una nueva subestación eléctrica en Cabra y la reordenación de líneas de Media Tensión, que haría posible la descarga de las subestaciones existentes en Lucena y posibilitaría el suministro en media tensión de los sectores desarrollados en ambos municipios.

Asimismo se concluye en las reuniones mantenidas que los sectores que contribuirán a la financiación de dichas infraestructuras serán:

CABRA

PP I-1 "Mantón de Manila"

PP R-2

LUCENA

PAU-1 "El Zarpazo".

PP S2.

Sector PP Oeste-1

Mediante escritos de 6 de julio y de 10 de diciembre de 2015, suscrito el primero por Ayuntamiento de Cabra, Lucena y la Gerencia Provincial de AVRA en Córdoba, y solo por ésta el último, se requería de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. estudio técnico-económico de las infraestructuras necesarias para dar suministro eléctrico a las actuaciones mencionadas.

Con fechas 23 y 29 de diciembre de 2015, por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA se aportan condiciones técnicas y económicas para dotar de suministro eléctrico los sectores de suelo residencial de Cabra y Lucena.

Vistas las mismas, la Alcaldesa accidental que suscribe PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

LA ACEPTACIÓN de las condiciones técnicas y económicas establecidas por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA para la realización de infraestructuras de energía eléctrica.- LA ALCALDESA ACCTAL., -Fdo.: Cristina Jiménez Lopera.- (Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)."

La Comisión Informativa, por unanimidad, dictamina favorablemente la precedente propuesta, y acuerda proponer al Pleno la aceptación de las condiciones técnicas y económicas aportadas por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L.U. en sendos escritos de fechas 23 y 29 de diciembre de 2015, para la realización de las infraestructuras de energía eléctrica a que se refieren los mismos. "



El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, eleva a acuerdo el precedente dictamen, quedando autorizada la Alcaldía para la formalización de la aceptación.

Interviene la Sra. Granados García: Con la aceptación de estas condiciones técnicas y económicas, damos un importante paso, afianzamos una labor realizada, un trabajo continuo realizado durante varios años por este Equipo de Gobierno. Numerosas reuniones llevadas a cabo a cuatro bandas, entre AVRA, entre el Ayuntamiento de Lucena, entre Endesa y el Ayuntamiento de Cabra. Con la aceptación de estas condiciones como decía anteriormente, comenzamos sobre la base de un punto firme de partida, un largo camino, pero fructuoso espero, que favorecerá tanto el desarrollo económico como urbanístico de la ciudad, va a dar lugar a la ejecución de esta tan necesaria subestación eléctrica, ubicada en el término municipal egabrense para dar servicio tanto a la ciudad de Cabra como al término municipal de Lucena. Como decía, un hito importante para la ciudad que va a permitir un desarrollo tanto económico como urbanístico de la ciudad.

Sr. Osuna Castro: Por supuesto que vamos a estar de acuerdo y creemos que es de sumo interés la aceptación de las condiciones técnicas y económicas ante la necesidad de dotar a nuestro pueblo de una nueva subestación eléctrica.

Sr. Rodríguez Alcázar: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Efectivamente decir que llegamos a un buen término después de todas las reuniones que se han ido manteniendo, como ha explicado la Concejala de Urbanismo con estas entidades, con Endesa, con AVRA, con el Ayuntamiento de Lucena y Ayuntamiento de Cabra. Después de mucho tiempo, el esfuerzo, parece que Cabra va a tener su Subestación Eléctrica, que es fundamental y necesaria para el desarrollo urbanístico, para dotar a los próximos edificios que se hagan en Cabra de esa energía eléctrica y sobre todo también para las empresas y polígonos industriales de nuestra ciudad. Por tanto, creo que estamos ante una muy buena noticia.

6.- INFORME ANUAL DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE "MOROSIDAD" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.-

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 21 de junio de 2016, que es del siguiente tenor:



"2.- INFORME DE MOROSIDAD EJERCICIO 2015.- Se da cuenta del Informe anual de la Intervención Municipal en cumplimiento de la normativa de "Morosidad" correspondiente al ejercicio 2015, del siguiente tenor:

"El artículo 12.2 de Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público establece:

"Anualmente, el órgano de control interno elaborará un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. En el caso de las Entidades Locales, este informe será elevado al Pleno".

En cumplimiento de tal precepto, por parte de esta Intervención se emite el siguiente informe, que en un primer apartado identifica la legislación aplicable al mismo, y en una segunda y tercera parte, pasa a valorar el resultado de los indicadores con los datos que presentan a fecha cierre del ejercicio 2015.

I.- ANTECEDENTES LEGALES

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.
- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El artículo 216 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público establece:



“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio **dentro de los treinta días** siguientes a la fecha de **aprobación** de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del **cómputo** de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio”.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración **deberá aprobar** las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados **dentro de los treinta días siguientes** a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación.

Vemos, pues, que existen 30 días para aprobar la certificación o factura, y 30 días, para pagar la misma, ya aprobada, aunque cualquier retraso de uno de ambos plazos, da la posibilidad al contratista de poder pedir intereses de demora.

La Ley, así mismo, establece una serie de medidas adicionales, para combatir la morosidad de los entes del sector público, y en concreto de las entidades locales, como son las medidas cautelares, dentro del procedimiento judicial contencioso-administrativo para hacer efectivas las deudas de las Administraciones Públicas, en caso de inactividad, ante este mandato.

De la misma forma, establece la obligación de llevar y disponer de un Registro de facturas en las Administraciones Locales, a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los contratistas, cuya gestión le corresponde a la Intervención Municipal.

Así como la emisión de una serie de informes trimestrales, que deben realizar los Tesoreros e Interventores de las Entidades Locales, dando cuenta al Pleno del cumplimiento de los plazos previstos en la Ley, incluyendo necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes, en las que se está incumpliendo el plazo.

En este sentido, el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece que:



“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.

En todo caso, dicho informe deberá remitirse al Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de su presentación y debate en el Pleno de la Corporación.

Por otra parte, el artículo 18.5 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera establece que *“El órgano Interventor de la Corporación Local realizará el seguimiento del cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores”.*

Por último, el art. 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece:

“Anualmente el órgano de control interno elaborará un informe en que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. En el caso de las entidades locales, este informe será elevado al Pleno”.

II.- INDICADORES CUMPLIMIENTO MOROSIDAD.

PRIMER TRIMESTRE AÑO 2015 (Ver Anexo I)

SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2015 (Ver Anexo II)

TERCER TRIMESTRE AÑO 2015 (Ver Anexo III)

CUARTO TRIMESTRE AÑO 2015 (Ver Anexo IV)

III.- INDICADORES CUMPLIMIENTO PERIDO MEDIO DE PAGO (PMP).

PRIMER TRIMESTRE AÑO 2015

Entidad	Ratio de operaciones pagadas*	Ratio de operaciones pendientes de pago*	Periodo Medio de Pago Trimestral*
Cabra	(6,52)	(17,62)	(8,30)
P. M. B. Social	(20,26)	(19,05)	(20,25)
P. M. Deportes	(8,39)	(12,47)	(9,51)



Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral	(9,57)
--	---------------

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2015

Entidad	Ratio de operaciones pagadas*	Ratio de operaciones pendientes de pago*	Periodo Medio de Pago Trimestral*
Cabra	(11,49)	(1,94)	(9,11)
P. M. B. Social	(21,85)	(19,19)	(21,79)
P. M. Deportes	(7,80)	(13,76)	(8,87)
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral			(10,94)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

TERCER TRIMESTRE AÑO 2015

Entidad	Ratio de operaciones pagadas*	Ratio de operaciones pendientes de pago*	Periodo Medio de Pago Trimestral*
Cabra	(7,82)	(10,17)	(8,60)
P. M. B. Social	(21,52)	(18,28)	(21,40)
P. M. Deportes	(0,75)	(15,93)	(3,18)
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral			(10,00)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 21/7/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21/7/2016



B5BF39B530EF7E7D4171

Código seguro verificación (CSV) B5BF 39B5 30EF 7E7D 4171

CUARTO TRIMESTRE AÑO 2015

Entidad	Ratio de operaciones pagadas*	Ratio de operaciones pendientes de pago*	Periodo Medio de Pago Trimestral*
Cabra	(5,54)	(21,90)	(9,81)
P. M. B. Social	(22,23)	(23,97)	(22,26)
P. M. Deportes	(12,73)	(27,35)	(17,11)
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral			(11,69)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.- EL INTERVENTOR ACCTAL, - (Fechado y firmado digitalmente)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 21/7/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21/7/2016



B5BF39B530EF7E7D4171

Código seguro verificación (CSV) B5BF 39B5 30EF 7E7D 4171



ANEXO III

Entidad	Pagos realizados en el periodo				Fras. o Documentos Justificativos Ptes. de Pago al Final del Periodo			
	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
	Nº de Pagos	Importe Total	Nº de Pagos	Importe Total	Nº de Operaciones	Importe Total	Nº de Operaciones	Importe Total
Cabra	1072	1298676,36	25	10281,41	139	188233,34	5	26659,04
P. Bienestar Social	67	254836,56	2	121,49	24	9848,18	1	27,90
P. M. Deportes	48	25667,03	17	6533,20	10	5037,87	0	0

Nota: No se han abonado intereses de demora en este periodo.

ANEXO IV

Entidad	Pagos realizados en el periodo				Fras. o Documentos Justificativos Ptes. de Pago al Final del Periodo			
	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
	Nº de Pagos	Importe Total	Nº de Pagos	Importe Total	Nº de Operaciones	Importe Total	Nº de Operaciones	Importe Total
Cabra	1325	1853877,23	7	27568,51	411	897972,39	3	722,61
P. Bienestar Social	111	392312,39	20	9507,62	33	126271,47	1	549,80
P. M. Deportes	116	54947,73	14	2386,36	27	25407,73	0	0

Nota: No se han abonado intereses de demora en este periodo.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 21/7/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21/7/2016



B5BF39B530EF7E7D4171

Código seguro verificación (CSV) B5BF 39B5 30EF 7E7D 4171

La Comisión Informativa, por unanimidad de todos los miembros presentes, se da por enterada del informe antes transcrito, debiendo elevarse al Pleno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público."

En el debate tuvieron lugar las intervenciones siguientes:

Sra. Peña Groth: Informe de Intervención, donde se da cuenta del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, en este caso del ejercicio 2015, en cumplimiento de la Ley 25/2013, indicadores de este cumplimiento, del período medio de pago a proveedores por trimestres donde se refleja la excelente consecución por parte de este Ayuntamiento en esta materia. En el primer trimestre se hacía efectivo el pago a los 20,43 días, en el segundo trimestre: 19,06 días, en el tercer trimestre: 20 días y a 31.12.2015: 18,31 días de media global.

En el Segundo Anexo del Informe podemos observar el buen desarrollo de los pagos realizados donde el número de los mismos, fuera del período legal ha sido nimio, por razones plenamente justificables y no por motivos de Tesorería. Datos que referimos para reflejar el desarrollo favorable que ha tenido el período medio de pago a nuestros proveedores, donde a día de hoy se hace efectivo en un plazo muy por debajo del que marca la Ley, esto no deja de ser una muy buena noticia, si analizamos su favorable desarrollo en el transcurso de los últimos cinco años, donde los pagos se demoraban más de un año, entre quince y dieciocho meses, seguiremos en nuestro empeño de seguir cumpliendo con nuestros proveedores ya que eso beneficia a la buena marcha empresarial, especialmente en nuestra ciudad y como no, de este Ayuntamiento, muchas gracias.

7.- PROPUESTA SOBRE DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2017.

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 21 de junio de 2016, que es del siguiente tenor:

"4.- PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2017.- La Comisión Informativa, por unanimidad, informa favorablemente la siguiente Propuesta de Alcaldía, y la eleva al Pleno para la adopción de los acuerdos que en ella se proponen:

"Publicado en el BOJA núm. 96, de 23 de mayo de 2016, el Decreto 103/2016, de 17 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía



para el año 2017, el Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio como Fiestas Locales para el Municipio de Cabra para el año 2017, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, el día 23 de Junio, con motivo de la Festividad de San Juan Bautista, y el día 8 de Septiembre, Festividad de nuestra Patrona, María Stma. de la Sierra.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la citada Consejería, a los efectos de su inclusión en el calendario de fiestas laborales en los Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.- LA ALCALDESA ACCTAL., Fdo.: Cristina Jiménez Lopera.- (Firmado electrónicamente en la fecha de la firma).". "

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de los miembros presentes de la Corporación (20), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.

8.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSORCIO PROVINCIAL DE CENTRO COMERCIALES ABIERTOS.

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 21 de junio de 2016, que es del siguiente tenor:

"5.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSORCIO PROVINCIAL DE CENTRO COMERCIALES ABIERTOS DE CÓRDOBA.- Se dió cuenta de un escrito de la Sra. Presidenta del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba de 8 de junio de 2016 (R.E. nº 6518 de 15-6-2016), del siguiente tenor:

"El Consorcio Provincial de Centros Comerciales Abiertos de Córdoba está constituido por los Municipios de Baena, Cabra, Córdoba, Lucena, Montilla, Montoro, Pozoblanco, Priego de Córdoba y Puente Genil, la Cámara Oficial de Comercio e Industria, el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico y la Federación Provincial del Comercio de Córdoba de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de sus Estatutos, publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 189 de 27 de septiembre de 2004 cuya copia se adjunta.



Considerando que este Consorcio se encuentra inoperativo desde su constitución y que no va a tener actividad futura, para dar cumplimiento a las previsiones legales vigentes y atender al requerimiento de la Junta de Andalucía sobre su disolución es necesario iniciar el procedimiento establecido en el artículo 6 de los mencionados Estatutos de acuerdo con lo previsto en los artículos 82 y 77 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

De conformidad con lo expuesto le ruego que realice las gestiones oportunas para el nombramiento del representante del Ayuntamiento de Cabra en el Consorcio Provincial de Centros Comerciales Abiertos de Córdoba y que informe del mismo a esta Presidencia con objeto de convocar con la mayor brevedad una reunión extraordinaria de la Asamblea General para acordar la disolución de este Consorcio e informar a la Administración autonómica para cancelar su inscripción en el RAELL y su publicación en el BOJA.

A propuesta de la Alcaldía, la Comisión Informativa, por unanimidad, acepta y eleva a acuerdo la designación de D^a Cristina Jiménez Lopera, Teniente de Alcalde Delegada de Presidencia y Comercio, como representante de este Ayuntamiento en el Consorcio Provincial de Centros Comerciales Abiertos de Córdoba."

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de los miembros presentes de la Corporación (20), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene en primer lugar la Sra. Córdoba Cantero expresándose de la forma que sigue:

Como podemos ver en las fotografías, en julio de 2015, vecinos de la calle Juan Grande, esquina con Calle Tejar, núm. 10, mandaron a este Ayuntamiento una propuesta de trazado de cables para poder retirar los postes de la acera que se colocaron para la obra de esta casa. En octubre volvieron a presentar otro escrito solicitando la colocación del cableado y de ninguno de ellos han obtenido respuesta. Me piden que lo traiga a este Pleno, porque las molestias que causan los postes en este acerado son causa de quejas para los vecinos que transitan por esta calle, puesto que la estrechez de la acera da muchos problemas para pasar por ella.

Como podemos ver, los tejados de la sala de exposiciones están en mal estado, en lo relativo a la continuidad de las tejas que se han movido y con toda seguridad entra agua en la sala. Rogamos se tenga en cuenta.



El estado del Parque Infantil de Tráfico no es el más adecuado, presenta descuido en lo relativo de sus jardines y cuidado de éstos, están secos totalmente. Rogamos se tomen las medidas oportunas.

Los contenedores que hay frente a la Iglesia de Santo Domingo no muestran el aspecto que deberían en lo relativo a mantenimiento y limpieza, tampoco el suelo. Ruego se corrija la situación y se mantenga limpio este enclave.

Sr. Castro Osuna: En primer lugar al igual que lo ha dicho mi compañero Jesús Rodríguez, aunque sea en el turno de ruegos y preguntas, quiero aprovechar para felicitar a nuestro Alcalde por su próxima designación como senador por Córdoba, y desde aquí animarlo y estamos seguros que seguirá trabajando por Cabra y por la provincia, felicidades.

Como se puede ver en las fotografías pues continúan las pintadas en el Parque Infantil de Tráfico y algunas más que se han sumado, las traemos aquí también para que los incívicos vean que no nos gustan esas pintadas y por favor que se retiren lo antes posible y que no se vuelvan a repetir.

También los contenedores que hay frente a la Unidad de Salud Mental, pues como podemos ver los árboles están muy bajas las ramas e imposibilitan el paso a los viandantes que se tienen que agachar y a las personas que van a utilizarlos y a depositar ahí la basura. Para ver si se pueden cortar un poco las ramas que estorban.

También como pueden ver en algunas fotografías que hemos cogido de muestra de algunos setos en algunas vallas en El Aradillo, también imposibilitan el paso de muchos viandantes ocupando éstos el acerado de la vía pública, por si el Ayuntamiento podía ponerse en contacto con aquellos propietarios a los que esta vegetación estorba a los viandantes.

Por último, nos llega una fotografía de un vecino de Caño Gordo, en el que se ha roto uno de los hierros de la valla y puede ser peligroso para cualquier niño que esté por ahí jugando. Para ver si se puede dar solución también a este defecto.

Sr. Caballero Aguilera: En el pasado Pleno le solicité que a las personas que en su día no le habían pagado la parte proporcional de la paga extraordinaria, trabajadores como digo de las obras de los programas de Fomento y Empleo Agrario, se le abonara la parte correspondiente tal y como se le ha hecho con los funcionarios, laborales, etc. Con motivo de la respuesta que me dieron, yo quiero a través de este ruego, pedirle que la devolución de la parte proporcional de la paga extraordinaria de navidad se haga de



manera automática a todos y cada uno de los trabajadores de las obras Per, así como a los del Programa Solidarios que también se les retiró esa paga extraordinaria, ya que no hay que solicitarlo, porque supongo que los funcionarios incluso tampoco lo han tenido que solicitar y no me parece bien que tengan que solicitarlo porque si alguien no se entera, no va a poder cobrar esa parte proporcional que le corresponde. Por tanto, le ruego que se haga de manera automática a todos, al igual que se le quitó de forma automática, que se les de a todos, independientemente de que hagan la solicitud o no.

Por otro lado, también en el mes pasado hablé del acerado que hay en frente al hotel de la Avda. Fuente de Las Piedras. Me dijo que se le había enviado algunos escritos para que adecentara aquella vegetación, que impide a las personas transitar con normalidad por ese acerado. Le ruego que se vuelva a insistir sobre el tema, porque hasta el momento la situación sigue siendo la misma, además le ruego me aporte escritos que se le han trasladado al propietario por parte del Ayuntamiento

También los vecinos de la Calle San Rodrigo de La Barriada, se quejan del mal estado en el que se encuentra sus calles. Le ruego que se haga o que vayan por parte de los servicios municipales y se repare lo que haya que reparar. También me dicen que los servicios de limpieza, que “brillan por su ausencia”, son palabras textuales de los propios vecinos.

Ruego me faciliten copia de las facturas de los letrados que a lo largo del año 2015 han intervenido en juicios del Ayuntamiento de Cabra.

Igualmente le ruego, me facilite copia del informe de los daños producidos a la figura del Portal de Belén, si hay algún daño de algún técnico que haya realizado ese informe.

Por otro lado, también le ruego me informe de por qué no se ha sacado a concurso el servicio de transporte urbano de viajeros que lleva ya varios años cumplido. Solicito que por parte del Negociado de Contratación se me informe. Además también me gustaría que me explicaran por qué se ha dejado de prestar el servicio que se hacía del autobús urbano los sábados por la mañana al cementerio, ya no se hace, se hacía antes y ahora no se hace, le ruego que me informe por qué no se está haciendo.

Por otro lado, también como usted sabe Sr. Alcalde, además lo he visto que ha hecho usted referencia dentro del informe de Alcaldía, la Peña Ciclista Egabrense tiene un equipo de categoría júnior que está paseando por toda España el nombre de nuestra ciudad, con éxitos muy importantes. Es el único equipo de esa categoría en Córdoba y Andalucía occidental, por tanto es un equipo que es un referente andaluz en el resto de comunidades autónomas. Este equipo ha tenido muchos problemas con el coche de



equipo que tiene que llevar a las pruebas de apoyo a los corredores, hasta quedarse sin vehículo, con las dificultades que entraña esa situación.

En el Pleno del mes de mayo de la Diputación provincial y a propuesta del Diputado Provincial de Deportes de Diputación, Sr. Martín Torralbo, se ha aprobado una modificación presupuestaria para poder firmar un convenio de colaboración con el equipo ciclista egabrense por valor de cuatro mil euros. Me consta que el equipo ciclista egabrense ha presentado una solicitud de colaboración desde el Ayuntamiento de Cabra y que ha intentado hablar con usted, según me ha dicho, parece que ha hablado con usted, para ver qué tipo de colaboración se puede tener desde el Ayuntamiento con este proyecto. Le ruego me informe si desde las Delegaciones correspondientes, en este caso sería Deportes o Turismo, tienen previsto colaborar económicamente para sufragar el coste o parte, o ayudar a ese coste del vehículo imprescindible para el equipo ciclista egabrense que además lleva el nombre de Cabra por todos los rincones de España, además con bastante éxito.

Y para terminar, le ruego que me informe en qué situación o momento estamos, en qué situación se encuentra actualmente el expediente de expropiación forzosa de las naves de Galisteo.

Sr. Rodríguez Alcázar: El Grupo Socialista tenía previsto hoy solicitar el izado de la bandera arco iris en nuestro Ayuntamiento y hemos visto que desde la Concejalía de Juventud se va a hacer mañana un acto para el izado de esta bandera, para defender la lucha del colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, pero vemos que pone “izado de la bandera en un edificio del Ayuntamiento” lo que pretendíamos nosotros solicitar y así lo hacemos nosotros en este momento, es que sea en la fachada principal de nuestro Ayuntamiento donde se ha hecho en otras ocasiones en distintas localidades de Andalucía y España. Si fuera posible hacerlo en esas mismas condiciones para que no parezca de alguna manera que se está intentando ocultar o poner en otro sitio que evidentemente entendemos que no es la postura o lo que se pretende, pero creo que sería más eficiente hacerlo como se hace en las demás localidades en la fachada de nuestro Ayuntamiento, nada más.

Sr. Alcalde: Voy a intentar contestar a alguna de las cuestiones, agradeciendo su colaboración y su participación, para que entre todos mejoremos nuestra ciudad, al igual que lo hacemos también extensivo a todos los vecinos que nos mandan sus sugerencias y sus propuestas.

Tenemos conocimiento Sra. Córdoba, del estado de los tejados de la sala de exposiciones de la Avenida José Solís, de hecho ya se ha realizado alguna que otra intervención a través de acceso de vecinos colindantes que nos han dado permiso y



estamos a la espera de poder intervenir en una mayor amplitud en estos espacios expositivos, porque tanto éste como el de calle Martín Belda, entendemos que necesitan una remodelación. En cuanto podamos se hará.

El Parque Infantil de Tráfico está a la espera, creo que la semana que viene, el martes, viene una persona cumpliendo condena con servicios a la comunidad donde va a empezar a limpiar y a trabajar en el mismo y posteriormente estamos esperando también que se pongan en marcha los programas de empleo, tanto el de jóvenes como el +30 para también destinar personal al mantenimiento de esta instalación.

Procederemos como hacemos habitualmente a dar parte de la limpieza de los contenedores que usted ha dicho y también en cuanto sea posible con esos trabajos que están previstos en el Parque Infantil de Tráfico se eliminarán las pintadas.

Al Sr. Caballero Aguilera decirle, el tema de la paga extra no es una cuestión que yo haya decidido, sino que viene regulado de esa forma. Me decía el Sr. Interventor que es que dice la Ley que tienen que solicitarlo, pero no es una cuestión que nosotros hayamos decidido hacerlo así.

Se le dará copia de la información que ha pedido. Con respecto a los daños de la figura del Portal de Belén, creo que no hay ningún inconveniente en dárselo, yo sé que esto está en sede judicial en este momento.

Sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas se está trabajando ahora mismo desde el Negociado para el tema del autobús urbano.

Con la Peña Ciclista Egabrense comparto con usted su disertación o lo que ha expresado anteriormente. Decirle que me he reunido con ellos en varias ocasiones, incluso los acompañé yo a Córdoba a la reunión con el Diputado donde le solicitamos una colaboración a través de un convenio nominativo. Tengo que agradecer la voluntad del diputado, Sr. Martín Torralbo, que en ese momento accedió a colaborar con la compra de ese vehículo, efectivamente como bien usted sabe en mi condición de diputado acompañé a mi paisano para solicitar esta ayuda y tuvimos una buena acogida desde Diputación. Es cierto que no llega para comprar todo el vehículo y le han pedido ayuda al Ayuntamiento, lo que ocurre es que el Ayuntamiento este año, como es una cuestión sobrevenida, este año no tiene posibilidad de hacerlo. Hemos quedado en ver si es posible de cara al año que viene firmar un convenio nominativo, al igual que se ha hecho con Diputación de Córdoba para ayudarles en esa parte que necesitan.

El resto de compañeros le pueden informar de algunas cuestiones más.



Sr. Pérez Valenzuela: A la Sra. Córdoba, comentarle que el tema del cableado que mencionaba en la Calle El Tejar, hay un informe por parte del Ayuntamiento de la Oficina Técnica, incluso el auxiliar de inspección urbanística ha estado hablando con los propietarios y la cuestión es que al ser una casa de construcción nueva, tiraron la anterior, quitaron el cableado y le corresponde a los propietarios reinstalar el cableado por la fachada. La estructura que han hecho, pues cambia la disposición por donde iba antes el cable, porque urbanísticamente han cambiado lo que era los balcones y ventanas, entonces hay que mover ese cableado como estaba anteriormente pero como le digo, le corresponde a los propietarios realizarlo en la fachada. Una vez que lo instalen en la fachada, pues se podrá suprimir esos postes que son los temporales cuando hay cualquier obra.

Respecto a la poda de los árboles que decía, pues hablaremos con el servicio de jardinería para esas ramas que han podido crecer en demasía y pueden afectar a los vecinos que se acercan a los contenedores, pues que se quiten y eviten esas molestias.

En Caño Gordo, sobre el hierro que se había doblado, que nos comentaba algún vecino a través de línea verde, se ha dado parte al servicio y será repuesto a la mayor brevedad posible.

Al Sr. Caballero Aguilera, decirle que tanto el acerado de Fuente de las Piedras como también comentaba el Sr. Osuna, algunos setos que hay por El Aradillo, a todos los propietarios continuamente se les manda como digo, la necesidad y obligación de que poden aquellas plantas, setos que invaden la vía pública. Como saben ustedes, lleva un proceso que burocráticamente hay que hacer varios avisos y si después de hacer varias comunicaciones pues no actúa el propietario es cuando ya, tras una posterior publicación en el Boletín de la Provincia es cuando el Ayuntamiento puede actuar de oficio, pero hasta que se produce ese momento, todas las notificaciones y comunicaciones, se puede alargar en el tiempo más de lo que a todos nos gustaría, pero se está continuamente vigilando y avisando.

Respecto a la calle San Rodrigo el tema de la limpieza, decir que no consta que haya ninguna incidencia, el servicio de limpieza va por todas las calles, de todas formas, miraremos, como tenemos ese servicio de control, a ver si algún día puntual ha habido algún problema que haya cambiado la frecuencia de paso por toda esa zona, pero como digo, pasan continuamente por todas las zonas de Cabra.

Sr. Alcalde: Para informarle del estado del expediente de expropiación de las naves conocidas como naves Galisteo, toma la palabra la Sra. Concejala de Urbanismo.



Sra. Granados García: De manera breve, en relación al estado en el que se encuentra dicho expediente, como bien saben, lo remitimos en su momento a la Comisión Provincial de Valoraciones, que es el órgano que se va a encargar de fijar definitivamente el justiprecio, dado que no ha habido acuerdo entre el particular y el precio ofrecido por la Administración. Seguimos a la espera de que dicho órgano, de que la Comisión fije definitivamente este importe, este justiprecio, en cuanto tengamos noticia o nos notifiquen cualquier actuación que lleven a cabo, lo pondremos en conocimiento, como es lógico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 21/7/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21/7/2016



B5BF39B530EF7E7D4171

Código seguro verificación (CSV) B5BF 39B5 30EF 7E7D 4171